



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260002700

Que mediante providencia calendada quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por María Fernanda Charry Gutiérrez contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Neiva y el Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de la misma ciudad radicado único No. **11001020500020260002700**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese las demás partes e intervenientes dentro del proceso constitucional de radicado n.º 41001-31-05-004- 2025-10123-00 por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierese a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva y al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. **MARIA FERNANDA LOSANO**, a las partes e intervenientes dentro del proceso constitucional de radicación No. 41001-31-05-004- 2025-10123-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 19 de enero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 de enero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**Corte Suprema de Justicia**

  
JULIA INES CARRERO BALDION  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral